

de libre designación, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 14093, en el anexo, en la columna de NRP de los datos del personal adjudicatario, donde dice: «1366068757A1000», debe decir: «2140106724A1000».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7882 *ORDEN de 30 marzo de 2001 por la que se corrigen errores y omisiones en la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de junio de 1994.*

Padecidos errores y advertidas omisiones en la Orden de 25 de febrero de 2000 por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de junio de 1994,

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 10983 en el segundo párrafo de la Orden omitir toda alusión a doña María del Carmen Prieto Roca e incluir en su lugar a doña María Elena Josefa Domínguez Rodríguez.

Segundo.—En la misma página, en el anexo a la Orden, corregir el nombre de la funcionaria de carrera que aparece relacionada en primer lugar en la especialidad de Prácticas Sanitarias, donde dice: «... Domínguez Rodríguez, M. Josefa Elena», debe decir: «... Domínguez Rodríguez, M. Elena Josefa».

Tercero.—En el citado anexo, corregir el Número de Registro de Personal del funcionario de carrera que aparece relacionado en segundo lugar en la especialidad: Prácticas Sanitarias, donde dice: «... NPR 3243590935 A591 Barbeito Núñez, M. Teresa», debe decir: «... NPR 3243560935 A0591».

Cuarto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

7883 *ORDEN de 4 abril de 2001 por la que se corrigen errores en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 2000, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998.*

Padecidos errores en el anexo a la Orden de 28 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 2001) por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998,

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—Cuerpo: 0591. Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Especialidad: 204. Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble

Serrano Baena, Antonio. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «5-3-1950».

Especialidad: 209. Mantenimiento de Vehículos

Porras Regalado, Juan Manuel de. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «9-2-1967».

Jiménez Soria, Mario. Donde dice: «Fecha de nacimiento 15-8-1965», debe decir: «16-8-1965».

Especialidad: 221. Procesos Comerciales

García Baza, Javier. Donde dice: «Fecha de nacimiento 3-7-1963», debe decir: «3-7-1973».

Especialidad: 222. Procesos de Gestión Administrativa

Muñoz Montalvo, M. Isabel. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «22-6-1956».

Puchades Muñoz, Ester. Donde dice: «Apellidos y nombre Puchades Muños», debe decir: «Puchades Muñoz».

Especialidad: 227. Sistemas y Aplicaciones Informáticas

Estrela López, Héctor. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «21-9-1965».

Muñoz Bayón, Félix Ángel. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «3-9-1965».

Gallego González, Yolanda. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «9-4-1968».

Cortés Llases, Rafaela. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «6-8-1966».

Álvarez Júlvez, María Pilar. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «13-10-1961».

Navarro Santos, Rosa María. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «7-2-1960».

Segundo.—Cuerpo: 0594. Profesores de Música y Artes Escénicas.

Especialidad: 036. Interpretación

Amador Pérez, Rosario. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «16-5-1950».

Cuesta Martín, Vicente E. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «6-10-1948».

Especialidad: 057. Trompa

Moncholi Cerveró, Elías. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «22-12-1970».

Especialidad: 060. Viola

González de la Cuesta, Ignacio. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «8-4-1963».

Especialidad: 061. Violín

Susi García, Andrés. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «2-11-1969».

Buqueras Montiel, Ignacio. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «23-8-1969».

Especialidad: 065. Pianista Acompañante (Danza)

Vidal Roloff, Tirsa. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «31-1-1967».

Tomás Escoín, José Manuel. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «29-12-1968».

Especialidad: 074. Escenografía

Raymond Aldecosia, José Luis. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «17-10-1954».

Especialidad: 079. Repertorio Vocal

Río Sánchez, Jesús de los. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «27-5-1969».

Robaina Pons, Jorge. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «20-6-1964».

Especialidad: 090. Clave

Millán Capote, Antonio. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «2-1-1961».

Tercero.—Cuerpo: 0595. Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Especialidad: 027. Restauración y Técnicas Pictóricas

Barbero Encinas, Juan Carlos. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «6-5-1960».

Cuarto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio,

del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de abril de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

UNIVERSIDADES

7884 RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2001, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares Administrativos y se establece fecha y procedimiento para la petición de destinos.

En cumplimiento de lo previsto en las bases 8.4 y 8.5 de la Resolución de 21 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de esta Universidad, vista la propuesta del Tribunal calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a los aspirantes que se relacionan en el anexo que se acompaña a esta Resolución.

Segundo.—Los funcionarios deberán presentarse transcurridos dos días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en el salón de actos de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), calle Bravo Murillo, número 38, provistos necesariamente del documento nacional de identidad, pasaporte o documento oficial que permita su identificación, donde les será entregada la relación de plazas vacantes.

La petición de destino se realizará a las doce horas por riguroso orden de puntuación total individual, obtenida en el proceso selectivo de mayor a menor, debiendo personarse a elegir destino todos los funcionarios.

Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos funcionarios que no comparezcan personalmente o mediante representante con poder suficiente, otorgado ante Notario.

Una vez solicitadas las plazas, no se admitirá nueva petición de otras, ni siquiera en el caso de renuncia.

Tercero.—La toma de posesión como funcionarios de carrera se producirá en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, debiendo para ello presentarse en la Sección de Personal de Administración y Servicios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el excelentísimo y magnífico señor Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de 29 de mayo de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), el Gerente, Luis Herrero Juan.